

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION NO:

Salta, 12 de diciembre de 1.989 Expediente Nº: 18.156/89

398/89

VISTO:

La nota del Director General de Obras y Servicios, median te la cual solicita se aplique sanción disciplinaria a la Sra. Teresita A. de BARRERA; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

Que la mencionada empleada el día 24 de noviembre próximo pasado se encontraba fuera de su lugar de trabajo haciendo uso indebido de la Central Telefónica dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 31 Inc. d) del Régimen Jurídico Básico de la Administración Pública;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 19: Llamar severamente la atención a la Señora Teresita ARZALAN de BARRERA, D.N.I. Nº 12.959.865, Auxiliar Administrativa Categoría 5 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio del presente expediente. ARTICULO 20: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Obras y Servicios y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.—

MDP

img

MARGELO DANIEL PEYRET

CO ON WAR

TOO JOSE MARIA AMMESTO